

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 640 -2016-A/MDP.

Pangoa, 17 de agosto del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 097-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, emitida por el asesor legal interno; y el Informe N° 896-2016-SGDUR/MDP, presentada por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNIN”, la misma que con el Informe N° 009-2016-CRLTF/R.A.N.395/MDP, la comisión revisora emite informe de conformidad de evaluación a la liquidación técnica y Financiera presentada por el consultor Ing. Abraham David Campos Enrique, que finalmente amerita la aprobación mediante acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 904-2010-A/MDP, de fecha 21 de octubre del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN”.

Con Orden de Servicio N° 1346 del 25/08/14 y Contrato N° 161-2014-UASA/MDP de fecha 25/08/14 se contratan los servicios profesionales Ing. Abraham David Campos Enrique, para la elaboración de la liquidación Técnica Financiera del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN”, obra ejecutada en los años 2011 y 2012 por la Municipalidad Distrital de Pangoa y Financiada por el Programa de Reparaciones Colectivas, siendo el Residente de obra Ing. Iván Vidal Chanca con CIP N° 111843.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

026

Que según la documentación adjunta las mismas que fueron suscritas por los responsables en la ejecución del proceso constructivo de la obra garantizando la ejecución y su conformidad, bajo responsabilidades administrativas, civil y penal, el cual cuenta con el informe N° 009-2016/CRLTF/R.A.N°395/MDP, del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"** el cual emite informe de conformidad de evaluación a la liquidación Técnica y Financiera formulada por el Ing. Abraham David Campos Enrique, cuya Liquidación Técnica Financiera se resume en:

LIQUIDACION TECNICA : 100% DE AVANCE FICSICO.

LIQUIDACION FINANCIERA : S/. 84,216.50 (84.22 %)

Con informe N° 896-2016-SGDUR/MDP de fecha 19 de julio del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Emite opinión favorable a la Liquidación Técnica Financiera de la obra **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, recomendando se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Contando con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y opinión de Asesoría Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE TRES UNIDOS DE MATERENI, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**; ejecutado la obra por el monto de S/. 84,216.50 SOLES (84.22%); y al 100% de avance físico ejecutado en merito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** la presente Resolución de Aprobación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos vicios ocultos pudiendo ejercer los derechos que le corresponden.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, y al Órgano que corresponda para el trámite administrativo que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE